

**ANEXO I:
Distribución del número de becas**

1. De conformidad con lo acordado en la Comisión de Relaciones Internacionales en fecha 22 de noviembre de 2017, la distribución de las becas se realizará por centros, en función de su número de alumnos según datos del curso 2017/2018.

2. Así, se asignarán las becas del siguiente modo:

A) GRUPO 1: centros con menos de 1000 alumnos (EPS Belmez: 198; ETSIAM, 757)

Se asignará a cada centro un total de **3 becas para la realización de estancias de estudios** en alguno de los destinos establecidos en el Anexo II.

B) GRUPO 2: centros con entre 1000 y 2000 alumnos (Facultad de Ciencias del Trabajo: 1076; Facultad de Veterinaria: 1246; EPS Córdoba: 1492; Facultad de Medicina y Enfermería, 1501; Facultad de Ciencias: 1689, Facultad de Filosofía y Letras: 1843):

Se asignará a cada uno de los siguientes centros un total de **4 becas para la realización de estancias de estudios** en alguno de los destinos establecidos en el Anexo II:

- a) Facultad de Veterinaria
- b) Facultad de Ciencias del Trabajo
- c) Facultad de Ciencias
- d) Facultad de Filosofía y Letras
- e) EPS Córdoba

A la Facultad de Medicina y Enfermería se le asignan:

- a) **4 becas para la realización de estancias de prácticas** de Enfermería en el marco del convenio de prácticas con la Virginia Commonwealth University (julio 2017)
- b) **2 becas para la realización de estancias de prácticas** de Medicina en el marco del convenio de prácticas con la Virginia Commonwealth University (julio 2017). El resto de plazas, hasta un total de 6, se adjudicarán en concurrencia competitiva con idénticos criterios, pero sin obtener financiación.
- c) **2 becas para la realización de estancias de estudios de Medicina, Enfermería o Fisioterapia** en el marco de los convenios y destinos especificados en el Anexo II. Una de ellas estará en todo caso destinada a la titulación de Fisioterapia, para la realización del rotatorio en la Universidad Federal de Sao Carlos.

C) GRUPO 3: centros con más de 2000 alumnos (Facultad de Ciencias de la Educación, 2154, Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales: 2400)

A la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales se le asignan:

- a) **9 becas para la realización de estancias de prácticas** de consultoría internacional en el marco del convenio de prácticas con la Virginia Commonwealth University (mayo-junio 2017)
- b) **2 becas para la realización de estancias de estudios** en alguno de los destinos establecidos en el Anexo II.

Código Seguro de Verificación	VAGXMTYOQUECSNKX37IVSRWZE	Fecha y Hora	01/12/2017 23:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VAGXMTYOQUECSNKX37IVSRWZE	Página	7/15



A la Facultad de Ciencias de la Educación se le asignan:

- a) **2 becas para la realización de estancias de estudios** en alguno de los destinos establecidos en el Anexo II.
- b) **8 becas para la realización de estancias de prácticas** en centros educativos y otras instituciones en el marco de los convenios de prácticas con la Universidad de Concepción y la Universidad de Viña del Mar (Chile) y Chubut (Argentina), entre los meses de marzo y abril de 2017. Estas becas están destinadas a alumnado que esté matriculado en la asignatura Practicum III para el caso del Grado en Educación Primaria y del Grado en Educación Infantil, y para alumnado matriculado en el Practicum correspondiente en el caso del Grado en Educación Social en los términos que se establecen en el Anexo II.

3. Cuando haya centros que no cubran todas sus becas, estas se distribuirán entre los otros centros de la Universidad. Para ello se realizará, por cada beca vacante que deba cubrirse, una adjudicación que atenderá a la ratio beca/número de alumno, otorgándose la beca al centro que tenga una ratio mayor.

Código Seguro de Verificación	VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Fecha y Hora	01/12/2017 23:45:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VAGXMTYOYQUECSNKX37IVSRWZE	Página	8/15

